

DESPACHO COMISORIO NO. 010

ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

COMISIONA

**A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI** a cargo del señor **JUAN PABLO PAREDES CAMPO** o
quien haga sus veces

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FINESA NIT:

APODERADO DTE:

DEMANDADO: CARLOS FERNANDO HENAO GOMEZ C.C.: 5.824.895

**RADICACIÓN: 7600143030-025-2017-00469-
00**

Que dentro del proceso de la referencia mediante auto Sustanciación No 8259 de fecha 03 de septiembre de 2.020, (fol. 58 C-1) resuelve: “**PRIMERO: ... SEGUNDO: DECRETESE EL SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN BLOQUE** denominado **CARLOS FERNANDO HENAO GOMEZ** inscrito en la cámara de comercio de Cali, el cual se encuentra Ubicado carrera 100 No. 45-41 en la ciudad de Cali. **TERCERO: COMISIONAR** a la Alcaldía de Santiago de Cali, para que e lleve a cabo la diligencia de SECUESTRE del establecimiento de comercio en bloque denominado **CARLOS FERNANDO HENAGO GOMEZ** inscrito en la cámara de comercio de Cali, el cual se encuentra Ubicado carrera 100 No. 45-41 en la ciudad de Cali. Se designa a **BETSY INES ARIAS MANOSALVA** como secuestre quien se puede ubicar en la **CALLE 18 A No. 55-105 M-350** teléfonos 3041550 – 3158139968 de la ciudad de Cali, se faculta al comisionado para posesionar al mismo y fijare honorarios. Notifíquese su nombramiento de conformidad con la Ley 446 del 1998 en sus Art. 2, 4, 9. Para la fijación de honorarios tendrá en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 1518 del 28 de agosto de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa. Líbrese el respectivo despacho comisorio. **NOTIFÍQUESE. EL JUEZ (FDO) CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA”**

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente despacho hoy Diez (03) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

JAIR PORTILLA GALLEG0

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff44b1d50ad61095fa264ece0530057ef00f514b230e8fbf8d69889ac352b6c8

Documento generado en 09/02/2021 03:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>